

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1190.

Seccion 3.ª—Orden público.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de es provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura del soldado desertor del Batallon Cazadores de Manila Pablo Cassellas Vaqué, cuyas señas á continuacion se expresan, y en caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion.

Tarragona 6 de Julio de 1874.—
Bonifacio Carrasco.

Señas.

Hijo de Pablo y de Magdalena, natural de Reus, estatura un metro, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba creciente, edad 20 años 9 meses.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1191.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Administracion.

En virtud de una orden de la Direccion general de Rentas estancadas, se recomienda á las autoridades, corporaciones y particulares, la necesidad de que presenten á esta Administracion económica, dentro el plazo de quince días, para ser legalizado, el papel sellado, excepto el de oficio, el de pagos al Estado y los sellos sueltos, excepto los de comunicaciones, de recibos y cuentas y de guerra, que tengan en su poder, previo pago al contado del recargo de 50 por 100; cuyos efectos han de ser presentados en la

Depositaria de la empresa del Timbre, que les facilitará una nota en que conste el papel y sellos que se presenten y la cantidad recaudada, firmando el recibo, y en su virtud esta Administracion estampará el sello para habilitar dichos efectos.

Tarragona 6 de Julio de 1874.—
Juan García Mariño.

Núm. 1192.

Seccion de Administracion.—Circular.

El apéndice letra D de los presupuestos para el actual año económico de 1874-75, decretados por el Poder Ejecutivo de la República en 26 de Junio último, dispone lo siguiente:

Bases del impuesto de ventas.

1.ª El impuesto transitorio extraordinario de guerra sobre ventas será satisfecho por los comerciantes, fabricantes ó expendedores de cualquier elase, imponiendo un sello de cinco céntimos de peseta á todo bulto, caja, fardo ú objeto, por pequeño que sea, al tiempo de expenderte, sin perjuicio de reintegrarse de su importe del comprador. El que adquiera géneros ó efectos directamente del extranjero queda obligado á imponer el referido sello en cuantos bultos reciba ántes de ser despachados por la Aduana.

2.ª Exceptuáanse del pago de este impuesto los artículos de comer, beber y arder, aunque se presenten á la venta en fardos ó bultos.

Las cajas de fósforos quedan sujetas al impuesto, cualquiera que sea su valor; debiendo contribuir en la forma especial que determine la instrucion que dictará el Gobierno.

3.ª La defraudacion de este impuesto se castigará con la pérdida del efecto, objeto del fraude.

4.ª Sin perjuicio de la investigacion especial que establecerá el Gobier-

no para evitar la defraudacion, las Administraciones económicas, las de Aduanas, las Comisiones comprobadoras de la contribucion industrial y todos los demás dependientes del Estado, provincia ó municipio quedan facultados para detener cualquier bulto, fardo ó artículo que circule sin el correspondiente sello del impuesto.

5.ª El Gobierno dictará la oportuna instrucion para el establecimiento y administracion de este impuesto, determinando en ella la aplicacion que deba darse al importe de los efectos detenidos por falta de sello; en el concepto de que una mitad ha de ingresar íntegra en el Tesoro.

Lo que he dispuesto publicar en el Boletín oficial de esta provincia para que llegando á conocimiento de los Alcaldes de la misma encarguen á los dependientes de su Municipio, como anteriormente se dispone, y para evitar toda defraudacion, detengan cualquier bulto, fardo ó artículo que circule sin el correspondiente sello del impuesto, dando parte inmediatamente á esta Administracion de cualquier detencion que se hiciere, y desde luego hago responsables á los mismos Alcaldes de la falta de cumplimiento de cuanto se dispone en la presente circular, la cual podré observar por las investigaciones que esta Administracion llevará á efecto por medio de sus Delegados.

Del recibo de la presente circular y de quedar enterados se me dará aviso en el término de tercero día.

Tarragona 7 de Julio de 1874.—
El Jefe económico, P. S., Juan García Mariño.

Núm. 1193.

Seccion de Administracion.—Circular.

Dispuesto por el art. 7.º del decreto del Presidente del Poder Ejecutivo de la República de 26 de Julio último

que las cuotas de la contribucion industrial se aumenten con una novena parte, he creido oportuno hacerlo público por medio del Boletín oficial de la provincia para que llegue á conocimiento de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos encargados de la formación de las matrículas que han de regir en el actual año económico, haciéndoles las prevenciones siguientes:

1.ª Al formar la matrícula de la contribucion industrial que ha de regir en el actual año económico de 1874 á 1875, cuidarán de añadir al lado de la casilla de la cuota, en casilla separada, el aumento de la novena parte, totalizando las dos partidas en la tercera casilla.

2.ª Al total que arrojen las dos casillas de la cuota y el aumento de la novena parte, y en casilla separada, ó sea en la cuarta casilla, se pondrá el 6 por 100 de gastos de formacion de matrícula y premio de cobranza que corresponde entre ámbas partidas.

3.ª Totalizadas que sean las dos últimas casillas las dividirán en trimestre como ha venido practicándose hasta la fecha.

4.ª En la formacion de la escala por categorías de los contribuyentes comprendidos en la matrícula se ha de tener presente que en la expresion de las cuotas ha de incluirse la novena parte que se aumenta.

Recibido que sea por los señores Alcaldes y Secretarios el Boletín oficial en el cual se insertan estas prevenciones, se apresurarán á darles el más exacto cumplimiento á fin de que este servicio quede terminado antes del día 20 del que cursa, pues que de lo contrario me veré en la dura precision de adoptar los medios que me conceden los arts. 80 y 81 del Reglamento de 20 de Mayo de 1873.

Tarragona 7 de Julio de 1874.—El Jefe económico.—P. S., Juan García Mariño.

Modelo para la Matrícula.

Número de orden.	APELLIDO Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES.	Profesion. industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Calle y número de su casa ó habitación.	Cuota para el Tesoro.		Aumento de la novena parte sobre la misma.		Total de cuota y aumento de la novena parte.		6 por 100 de aumento sobre las mismas para gastos de formación de matrículas, etc.		TOTAL GENERAL.		Cuarta parte correspondiente al trimestre.	
				Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.

Núm 1194.

En el sorteo celebrado en Madrid el día 26 de Junio último para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Doña Francisca Carbacho, hija de D. Cláudio, miliciano nacional de Orgaz.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para que llegue á noticia de la interesada.

Tarragona 6 de Julio de 1874.— Juan G. Mariño.

Núm. 1195.

GUARDIA CIVIL.

COMANDANCIA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Subasta de vestuario, equipo, sombrero, correa y calzado.

No habiendo concurrido licitadores á la subasta anunciada por esta Comandancia para el día 28 del mes actual para la contrata de los efectos de vestuario, equipo, sombrero, correa y calzado, que han de necesitarse para uniformar los individuos de tropa de la Guardia Civil pertenecientes á la Comandancia de Tarragona, cuya subasta se prorroga al 28 de Julio venidero y tendrá lugar en la habitación del señor primer Jefe de la expresada fuerza á presencia de la junta que se reunirá al efecto, y cuyo pliego de condiciones y tipos se hallarán espuestos todos los días en dicha habitación, de diez á una de la tarde hasta el día de la subasta para los que quieran hacer licitación al vestuario, equipo, sombrero, correa y calzado y se enteren de las condiciones de contrata, segun se determina en el que se halla de manifiesto en la citada habitación.

Tarragona 30 de Junio de 1874.— Por mandato del Sr. primer Jefe, el Capitan Teniente, Juan Nausa Garcia.

—V.º B.º—El Teniente Coronel Comandante primer Jefe, Gomez.

Núm. 1196.

ALCALDIA DE TARRAGONA.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesion de 2 de los corrientes, ha tenido á bien acordar, que todos aquellos contribuyentes al reparto vecinal del año económico de 1872-73 que hubiesen satisfecho apremios al hacer efectiva su correspondiente cuota, pueden presentarse desde hoy en la Depositaria municipal que les será reintegrado el importe de dichos apremios.

Cúplame manifestar al propio tiempo á los que están en descubierto aun de las cuotas que en el mismo reparto tienen consignadas, que si no las han hecho efectivas por todo el día 15 de los corrientes, se emplearán contra ellos y sin ninguna clase de consideracion las medidas coercitivas prescritas para los deudores morosos.

Se hace público para gobierno de los interesados.

Tarragona 5 de Julio de 1874.— Antonio Miró.

Núm. 1197.

COMISION DE VENTAS

É INVESTIGACION DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Por disposicion del Sr. Jefe económico de esta provincia y con arreglo á las Leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 6 del próximo Agosto á las doce horas de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, ante el Sr. Juez de primera instancia y Escribano de Hacienda Don Pablo Antonio Miracle.

BIENES DEL ESTADO.

CLERO.—URBANAS.—MAYOR CUANTÍA.

Núm. 1.099 del inventario.—Un molino paplero procedente de la Comunidad de Presbiteros de Alcover, situado en el término del mismo, de extension 184 metros cuadrados ó sean 4.800 palmos cuadrados, y linda: por N. con José Coll, S. José Pareta, E. José Coll, y O. con Antonio Planas.

Esta finca es conocida por *Molí dels Capellans*. Vá comprendido el edificio próximo á la misma que sirve para almacen, midiendo una superficie de 76 metros cuadrados.

Tambien va comprendido el huerto junto al mismo que mide una superficie de 30 áreas.

Este molino está compuesto de dos tinas de papel blanco y vários útiles para la fabricacion de papel, habiendo además las habitaciones necesarias para el propietario; todo en buen estado de conservacion. Fué tasado en venta por los peritos D. José Mayné y D. Juan Isern, en 25.000 pesetas, graduada por los indicados peritos su renta líquida anual deducido el 10 por 100 en 1.440 por la que se capitalizó en 28.800 pesetas que servirán de tipo para la subasta.

CLERO.—URBANAS.—MENOR CUANTÍA

Núm. 1.103 del inventario.—Una casa sita en Alcover, procedente del clero de aquella villa, de extension 70 metros cuadrados ó sean 1.841 palmos catalanes, y linda: por delante con la plazuela de la Capilla, por detrás con terrenos de José Peris, por la derecha con el Camino de Tarragona y por la izquierda con la capilla de la Concepcion.

Es conocida por casa de la Capella y está compuesta de bajos y dos pisos en buen estado de conservacion. Graduada por los indicados peritos su renta líquida anual deducido el 10 por 100 de administracion en 54 pesetas, por ella se capitalizó en 1.080 pesetas,

pero importando la tasacion en venta 1.200 pesetas, este será el tipo de subasta.

Núm. 1.102 del inventario.—Otra casa sita en Alcover, calle arrabal del Cármen, señalada con el núm. 34, procedente del clero de aquella villa, de extension 80 metros cuadrados ó sean 2.104 palmos catalanes, y linda: por delante con calle arrabal del Cármen, por detrás con Viuda de Francisco Barberá, por la derecha con la casa señalada de núm. 33 y por la izquierda con Pablo Catalá.

Está compuesta de bajos, entresuelos y dos pisos en regular estado de conservacion. Graduada por los mencionados peritos su renta líquida anual deducido el 10 por 100 en 63 pesetas, por la que se capitalizó en 1.260, é importando la tasacion en venta 1.250, aquel será el tipo para la subasta.

CLERO.—RÚSTICAS.—MENOR CUANTÍA.

Núm. 802 del inventario.—Un terreno conocido por *Fangá*, plantado de viña y olivos con 23 céntimos de yermo, sito en término de Alcover, procedente del clero de aquella villa, de extension 3 hectáreas, 79 áreas, 3 centiáreas, equivalentes á 6 jornales 23 céntimos estadísticos, y linda: por N. con Salvador Robert, S. con Antonio Sesari, E. con José Domenech y O. con José Bové. Graduada por los indicados peritos su renta líquida anual, deducido el 10 por 100, en 76'50, pero importando la tasacion en venta 2.000 pesetas, este servirá de tipo para la subasta.

Núm. 814 del inventario.—Un terreno regadio con una balsa para depósito de agua, sito en término de Alcover partida *Dijous de dall*, procedente del clero de aquella villa, de extension 1 hectárea 43 áreas ó sean 2 jornales 35 céntimos estadísticos, y linda: á N. con Buenaventura Bartomeu, á S. con la muralla, á E. Arrabal y á O. con Miguel Tell. Graduada por los indicados peritos su renta líquida anual deducido

el 10 por 100 en 153 pesetas por la que se capitalizó en 3.824; pero importando la tasacion en venta 4.000 pesetas, este será el tipo para la subasta.

Núm. 816 del inventario.—Una finca denominada Burguera, sita en el término de Alcover, procedente del clero de la Selva, de extension 14 hectáreas, 45 áreas ó sean 23 jornales 75 céntimos estadísticos, de los cuales hay 4 jornales en parte plantados de viña, olivos y algarrobos y los restantes garriga para pastos, y linda: á N. con Mariano Barberá, mediante un camino á S. con Francisco Pareta y otros, á E. con viuda de Alfonso Avellá y al O. con Barranco y Buenaventura Bartomeu. Graduada por los indicados peritos su renta líquida anual deducido el 10 por 100 en 108 pesetas, por la que se capitalizó en 2.700, pero importando la tasacion en venta 3.000 pesetas, este servirá de tipo para la subasta.

Núm. 810 del inventario.—Un terreno regadio plantado de avellanos y varios árboles frutales conocido por Vaireta, sito en término de Alcover, procedente del clero de aquella villa, de extension 60 áreas 84 centiáreas ó sea un jornal estadístico, y linda: á N. con José Gassol, á S. con Juan Andreu, á E. con camino y al O. con Juan Andreu. Graduada por los mencionados peritos su renta líquida anual deducido el 10 por 100 en 54 pesetas, por la que se capitalizó en 1.350; pero importando la tasacion en venta 1.500 pesetas, este servirá de tipo para la subasta.

Núm. 813 del inventario.—Otro terreno regadio plantado de avellanos, dentro del cual hay una balsa para depósito de agua, sito en término de Alcover, partida *Dimecres de dalt*, procedente del clero de aquel pueblo, de extension 45 áreas 63 centiáreas ó sean 75 céntimos de jornal estadístico, y linda: por N. con Miguel Tell, á S. con camino del Convento, á E. con camino y Barranco y á O. con Francisco Tell. Graduada por los espresados peritos su renta líquida anual, deducido el 10 por 100 de administracion, en 36 pesetas, por la que se capitalizó en 900; pero importando la tasacion en venta 1.000 pesetas, este será el tipo para la subasta.

Núm. 801 del inventario.—Otro terreno regadio para cereales con 6 céntimos yermo, en el término de Alcover, sito en la partida *Diumenje de Baix*, procedente del clero de aquella villa, de extension 86 áreas 39 centiáreas equivalentes á 1 jornal 42 céntimos, que linda: á N. con el camino, á S. con viuda de Gerónimo Rosich, á E. con Herederos de Ramon Battle y á O. con el ferro-carril. Graduada por los indicados peritos su renta líquida anual, deducido el 10 por 100, en 40 pesetas 50 céntimos, por la que se capitalizó en 1.012 pesetas 50 céntimos, pero importando la tasacion en venta 1.100 pesetas, este será el tipo para la subasta.

Núm. 800 del inventario.—Otro terreno regadio para cereales con 18 céntimos de olivos, sito en el término de Alcover, partida *Diumenje de Baix*,

procedente del clero de aquella villa, de extension 1 hectárea 7 áreas 69 centiáreas, equivalentes á 1 jornal 77 céntimos estadísticos, y linda: á N. con viuda de Pedro Plana, á S. con viuda de Pablo Escuté, á E. con viuda de Pedro Plana y á O. con Francisco Pujol. Graduada por los espresados peritos su renta líquida anual, deducido el 10 por 100 de administracion, en 49 pesetas 50 céntimos, por la que se capitalizó en 1.237 con 50 céntimos; pero importando la tasacion en venta 1.300 pesetas, este será el tipo para la subasta.

Tarragona 22 de Junio de 1874.—El Comisionado investigador, Francisco Roselló.

Núm. 1198.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

RELACION de las fincas adjudicadas por la Junta Superior de Ventas en sesion de 13 de Junio de último.

Número.	CLASE de la finca.	NOMBRES DE LOS REMATANTES.	VECINDAD.	CANTIDAD en que se les adjudica. PESETAS.
856	Urbana solar.	D. Antonio Baró.	Tarragona.	145
855	»	» El mismo.	»	145
854	»	» El mismo.	»	145
853	»	» El mismo.	»	280
852	»	» El mismo.	»	400
404	»	» Teodoro Gonzalez.	Tortosa.	3.000
403	»	» Francisco Balagué.	»	3.001
402	»	» El mismo.	»	1.501
401	»	» Antonio Domingo Lloreta.	»	1.801
400	»	» José Villó.	»	1.720
795	»	» Antonio Domingo.	»	284
793	»	» Teodoro Gonzalez.	»	300
792	»	» José Villó.	»	300
218	»	» Mariano Gonzalez.	»	2.700
217	»	» Antonio Travé.	»	2.001
216	»	» Teodoro Gonzalez.	»	3.000
215	»	» José Villó.	»	1.805
214	»	» Antonio Domingo.	»	2.005
213	»	» Antonio Travé.	Barcelona.	2.500
212	»	» Antonio Domingo.	Tortosa.	2.505
211	»	» Antonio Travé.	Barcelona.	3.000
210	»	» El mismo.	»	4.500
399	»	» Francisco Balagué.	Tortosa.	1.201
398	»	» El mismo.	»	2.110
396	»	» Antonio Domingo.	»	1.206
395	»	» El mismo.	»	1.401
394	»	» José Villó.	»	1.115
799	»	» Antonio Domingo.	»	285
797	»	» El mismo.	»	301
796	»	» El mismo.	»	252
791	»	» El mismo.	»	301
790	»	» El mismo.	»	301
316	»	» El mismo.	»	320
315	»	» Antonio Travé.	»	308
391	»	» Francisco Balagué.	»	2.120
711	Rústica.	» Francisco Amante.	Tarragona.	1.310
710	»	» El mismo.	»	1.751
709	»	» El mismo.	»	2.001
43	»	» Antonio Froquet.	Montblanch.	2.909
1074	Urbana solar.	» Francisco Amante.	Tarragona.	1.020
226	»	» Antonio Domingo.	Tortosa.	4.250
225	»	» Francisco Balagué.	»	4.011
224	»	» Antonio Domingo.	»	2.425
223	»	» Antonio Travé.	»	3.030
222	»	» El mismo.	»	2.700
221	»	» Antonio Domingo.	»	2.510
220	»	» Francisco Balagué.	»	3.400
219	»	» Antonio Domingo.	»	1.510
393	»	» El mismo.	»	2.025
392	»	» El mismo.	»	1.725
390	»	» Francisco Balagué.	»	1.850
233	»	» Antonio Domingo.	»	3.601
234	»	» Francisco Balagué.	»	4.250
800	»	» Antonio Domingo.	»	152
801	»	» El mismo.	»	149
802	»	» El mismo.	»	191
803	»	» El mismo.	»	161
231	»	» Francisco Balagué.	»	2.011
230	»	» Antonio Domingo.	»	1.625
229	»	» Francisco Balagué.	»	1.896
228	»	» Antonio Domingo.	»	2.701
227	»	» Francisco Balagué.	»	2.210
716	Rústica.	» Francisco Amante.	Barcelona.	4.701
714	»	» El mismo.	»	4.001
713	»	» José M. ^a Pujol y Tarragó.	Tarragona.	4.500
712	»	» El mismo.	»	4.000
1068	»	» Antonio Baró,	»	21.000

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.
Tarragona 3 de Julio de 1874.—El Jefe económico, P. S., Juan García Marín.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1199.

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Juan Lopez Cuesta, Juez del partido de Igualada, con residencia en la presente ciudad, en méritos de la causa criminal que se instruye sobre hallazgo del cadáver de un hombre, muerto por arma de fuego en seis de Mayo del año último, en un campo cercano á dicha villa, se llama á la familia y parientes del mismo, así como á cualquiera persona que le hubiese reconocido, comparezcan ante este Juzgado dentro de quince dias, á fin de recibirles declaracion é identificar el cadáver; debiendo manifestar que el difunto era hombre de unos sesenta años, estatura regular, barba larga y canosa, teniendo en la rodilla una cicatriz antigua producida por herida profunda, que seguramente le hacia andar cojo, notándose en el traje que debia ser un pordiosero; vestido de chaqueta y pantalon de pana, chaleco blanquizeo de algodón con madroños, alpargatas, sin medias, manta azul al estilo del país, gorra musca, camisa de algodón blanca y alforjas, con una bota.

Barcelona primero de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.—P. O. de S. S., Ramon Conangla, Escribano.

Núm. 1200.

Don Pedro Caula y Abad, Juez de primera instancia de la presente villa y su partido.

Por la presente se manda á un hombre desconocido, de unos cuarenta y cinco años, de estatura regular, moreno, pelo negro, barba cerrada y vestido de terciopelo llamado cordonet negro, cuyo nombre, naturaleza y vecindad se ignora, creyendo se hallará en Cataluña, y á las personas que tengan en su poder una yegua de unos seis años, rubia, con la cola algo negra, que tiene una cicatriz en una de las piernas traseras, de unos siete palmos de alzada, que en la tarde del dia veinte de Junio último fué hurtada á Pedro Prat de Canovellas, que dentro el término de treinta dias se presenten en este Juzgado, el primero para prestar su indagatoria y para declarar los demás en la causa que acerca de dicho hurto se instruye, apercibiéndoles que de no comparecer se seguirá la causa en sumaria, y que acusada la rebeldía al primero, parará á todos el perjuicio que en derecho haya lugar, requiriendo á las Autoridades y demás que compongan la policía judicial, para que procedan á la busca y citacion de los que se llaman, practicándoles en su caso personalmente.

Dado en Granollers á primero de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Pedro Caula y Abad.—Por mandado de S. S., Antonio de Sagrera, Escribano.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

SECCION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

RELACION de los descubiertos en que se hallan los sujetos que en la misma se expresan por pagos de pensiones de censos y que deben hacer efectivos en la Caja de la Administracion en el improrogable plazo de quince dias, si no quieren, por su morosidad, ser apremiados.

NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD.	LIBRO ó folio de la cuenta.	PROCEDENCIA.	VENCIMIENTO.	IMPORTE en	
					Pesetas.	Cénts.
José Domenech Aymamí.	Maspujols.	1.º 347	Rectoria de Maspujols.	18 Julio de 1872.	10	55
Francisco Gatell Blasi.	Idem.	» 348	Padres Jesuitas de Tarragona.	1868.	66	40
Ramón Huguet Vallverdú.	Idem.	» »	Presbíteros de Valls.	10 Octubre de 1853.	168	»
El mismo.	Idem.	» 349	Clero de Maspujols.	1858.	64	»
José Llauradó Borrás.	Idem.	» »	Monjas Enseñanza de Tarragona.	1866.	13	»
Antonio París y Pamias.	Idem.	» 350	Idem de Santa Clara de idem.	21 Enero de 1867.	28	»
Juan Pamias y Mariné.	Idem.	» »	Presbíteros de Ulldemolins.	22 Octubre de 1866.	30	»
José Salvat y Gibert.	Idem.	» 351	Padres Carmelitas de Tarragona.	22 Mayo de 1871.	11	33
Ramón Salvat Bartolomé.	Idem.	» »	Rectoría de Maspujols.	1869.	93	27
Francisco Salvat y Salvat.	Idem.	» 352	Monjas Enseñanza de Tarragona.	7 Noviembre de 1846.	560	»
José Anglés Llauradó.	Idem.	» »	Presbíteros de Réus.	16 Marzo de 1861.	104	»
José Barreni Llauradó.	Idem.	» 353	Idem de Ulldemolins.	Octubre de 1868.	68	»
Viuda de Juan Bertrán y Compte.	Viñols.	» »	Rectoría de Viñols.	Noviembre de 1867.	101	78
Francisco Bargalló Fonoll.	Idem.	» 354	Idem de Barberá.	25 Abril de 1866.	64	»
Rosa Borrás y Domenech.	Idem.	» »	Idem de Viñols.	1864.	115	84
Teresa Cros y Gual.	Idem.	» 355	Idem idem.	1870.	21	21
Catalina Vidal.	Idem.	» »	Monjas Enseñanza de Tarragona.	25 Enero de 1860.	224	»
María Cortina de Nicolau.	Idem.	» 356	Presbíteros de idem.	1861.	166	27
La misma.	Idem.	» »	Idem de Riudoms.	Idem.	52	»
La misma.	Idem.	» 357	Idem de Cambrils.	Idem.	78	»
María Dalmau y Fraga.	Idem.	» »	Rectoría de Viñols.	Noviembre de 1871.	41	33
Pablo Fonoll y Guinart.	Idem.	» 358	Idem idem.	1871.	5	33
María Gené y Folch.	Idem.	» »	Padres Franciscanos de Tarragona.	30 Mayo de 1867.	112	»
La misma.	Idem.	» 359	Presbíteros de San Miguel del Plá.	1.º Octubre de 1867.	28	»
Francisco Guasch y Dalmau.	Idem.	» »	Cabildo de Tarragona.	24 Febrero de 1863.	176	»
Viuda de Juan Gené y Freixá.	Idem.	» 360	Presbíteros de idem.	1865.	36	»
La misma.	Idem.	» »	Idem de Réus.	1855.	152	»
La misma.	Idem.	» 361	Rectoría del Albi.	Julio de 1853.	64	2
La misma.	Idem.	» »	Padres Jesuitas de Tarragona.	11 Abril de 1863.	44	»
Francisco Gené y Rovira.	Idem.	» 362	Monjas Enseñanza de Tarragona.	1.º Agosto de 1870.	16	»
María Gulli y Gené.	Idem.	» »	Idem idem.	6 Mayo de 1869.	47	88
Catalina Mas.	Idem.	» 363	Rectoría de Viñols.	Enero de 1864.	23	80
José Oriol y Sancho.	Idem.	» »	Padres Franciscos de Tarragona.	1866.	96	»
Juan Pallarés y Vidal.	Idem.	» 364	Rectoría de Viñols.	Enero de 1870.	16	»
El mismo.	Idem.	» »	Presbíteros de Cambrils.	1870.	32	»
Pedro Pujol y Sancho.	Idem.	» 365	Rectoría de Viñols.	Febrero de 1867.	12	38
El mismo.	Idem.	» »	Padres Franciscos de Tarragona.	Octubre de 1867.	16	60
Jaime Pons y Mestre.	Idem.	» 366	Monjas Enseñanza de Tarragona.	20 Marzo de 1855.	416	»
José Sancho y Ortiga.	Idem.	» »	Rectoría de la Canonja.	1856.	88	»
El mismo.	Idem.	» 367	Idem de Viñols.	Junio de 1857.	44	»
Márcos Torrell y Blay.	Idem.	» 368	Presbíteros de Montroig.	Febrero de 1863.	34	95
Viuda de José Vidal y Bargalló.	Idem.	» »	Padres Carmelitas de Tarragona.	1870.	12	80
La misma.	Idem.	» 369	Idem idem.	1868.	133	80
La misma.	Idem.	» »	Santa Lucía de Cambrils.	10 Marzo de 1865.	64	»
Antonio Vidal y Puig.	Idem.	» 370	Causa Pia del Arzobispo Torres.	1867.	56	»
Francisco Vilanova y Aragonés.	Idem.	» »	Presbíteros de Tarragona.	1871.	190	»
Pedro Vidal y Bertrán.	Idem.	» 371	Monjas Enseñanza de idem.	1868.	180	»
José Vidal y Bargalló.	Idem.	» »	Presbíteros de Riudoms.	1.º Julio de 1863.	67	13
Juan Ferré.	Montbrío.	» 372	Padres Jesuitas de Tarragona.	1865.	72	»
José Figueras y Pedré.	Idem.	» »	Rectoría de Riudecañas.	1868.	60	15
El mismo.	Idem.	» 373	Clero de Montbrío.	1855.	136	57
Pedro Guinot y Top.	Idem.	» »	Presbíteros S. Miguel del Plá de Tarragona.	1871.	24	»
Rafael Gallisá y Rius.	Idem.	» 374	Monjas Beatas de idem.	20 Diciembre de 1871.	48	»
Viuda de José Marcó.	Idem.	» »	Rectoría de Montbrío.	1865.	128	92
La misma.	Idem.	» 375	Idem de Viñols.	Idem.	28	57
José Antonio Monté y Bové.	Idem.	» »	Clero de Montbrío.	1870.	32	»
Juan Matas y Pamias.	Idem.	» 376	Monjas Enseñanza de Tarragona.	1865.	72	»
José Marcó y Martí.	Idem.	» »	Presbíteros de Montbrío.	1854.	257	52
Francisco Navas y Gallisá.	Idem.	» 377	Idem idem.	1869.	4	15
Pablo Olivas y Monté.	Idem.	» »	Idem idem.	1866.	34	89
El mismo.	Idem.	» 378	Idem idem.	Idem.	55	49
Miguel Pujol y Foch.	Idem.	» »	Idem idem.	Idem.	102	90
María Rosa Borrás.	Idem.	» 379	Idem de Tarragona.	1868.	24	»
Pedro Pedret y Matas.	Idem.	» »	Idem de Montbrío.	1848.	76	96
Juan Pomés Roiger.	Idem.	» 380	Presbíteros de Montroig.	Enero de 1871.	14	38
María Boqueras y Monté.	Idem.	» »	Idem idem.	Noviembre de 1869.	20	»
José Benaixes y Prou.	Idem.	» 381	Monjas Enseñanza de Tarragona.	22 Julio de 1859.	180	»
Lorenzo Boqueras y Llavería.	Idem.	» »	Idem Santa Clara de idem.	30 Noviembre de 1867.	41	57
Estéban Benaixes y Figueras.	Idem.	» 382	Presbíteros de Montbrío.	Noviembre de 1870.	32	»
Francisco Iborra y Roig.	Idem.	» »	Rectoría de Montroig.	Setiembre de 1865.	72	»
Francisco Belltall y Grau.	Idem.	» 383	Presbíteros de Tarragona.	Julio de 1870.	144	»
El mismo.	Idem.	» »	Monjas Claras de idem.	1870.	12	27
José Borrás y Boqué.	Idem.	» 384	Rectoría de Montbrío.	1852.	528	»
José Borrás y Borrás.	Idem.	» 385	Idem idem.	1867.	84	»
Miguel Castellvi y Cedó.	Idem.	» »	Monjas Claras de Tarragona.	3 Enero de 1868.	48	8
Fernando Dalmau Monté.	Idem.	» 386	Rectoría de Viñols.	1870.	32	32
El mismo.	Idem.	» »	Idem de Montbrío.	Idem.	19	»
María Cabré y Ferré.	Idem.	» 387	Idem idem.	Idem.	17	21

(Se continuará.)